

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Concordia, cuatro inmuebles de su propiedad, destinados a calles, del “Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas” Barrio La Bianca, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A-PLANO Nº 66.538– Lote A – Partida Provincial Nº 159.982, Partida Municipal Nº 36.533, ubicado en el departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Barrio “ La Bianca”, Manzana Nº 6124; con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 748,90 m² (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS) dentro de los siguientes Límites y Linderos:

NORTE: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23´ E de 73,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9, y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

ESTE: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37´ O de 11,80 metros lindando con calle La Rioja;

SUR: Recta amojonada (32-27) al rumbo N 81° 23´ O de 50,50 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18, y 19 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

OESTE: Recta amojonada (27-26) al rumbo N 08° 37´ E de 5,00 metros y recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23´ O de 22,50 metros lindando ambas con María Elena Ormaechea y otro y recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37´ E de 6,80 metros lindando con Luis Eduardo Sorokin.

B- PLANO Nº 66.539 – Lote B , Partida Provincial Nº 159.983, Partida Municipal Nº 36.535, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Barrio “La Bianca”, Manzana Nº 6125, con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 826,00 m² (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON CERO DECÍMETROS CUADRADOS), dentro de los siguientes Límites y Linderos:

NORTE: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23´ E de 70,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

ESTE: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37´ O de 11,80 metros lindando con calle San Juan;

SUR: Recta amojonada (32-25) al rumbo N 81° 23´ O de 70,00 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

OESTE: Recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37' E de 11,80 metros lindando con calle La Rioja.

C- PLANO Nº 66.540 – Lote A, Partida Provincial Nº 154.365, Partida Municipal Nº 65.279, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Zona de Chacras, Chacra Nº 71 (parte), con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 3.716,07 m2 (TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON CERO SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta amojonada (1-2) al rumbo S 81° 23' E de 6,00 metros lindando con I.A.P.V.;

ESTE: Recta amojonada (2-14) al rumbo S 18° 05' O de 20,28 metros y recta amojonada (14-15) al rumbo S 81° 23' E de 99,64 metros lindando ambas con I.A.P.V.; recta amojonada (15-26) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23' O de 101,98 metros, recta amojonada (25-24) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros y recta amojonada (24-29) al rumbo S 81° 23' E de 108,64 metros lindando estas tres últimas con I.A.P.V.; Recta amojonada (29-22) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (22-23) al rumbo N 81° 23' O de 110,98 metros y recta amojonada (23-12) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros lindando ambas con I.A.P.V.;

SUR: Recta amojonada (12-13) al rumbo N 81° 23' O de 6,00 metros lindando con calle Jujuy;

OESTE: Recta amojonada (13-1) al rumbo N 18° 05' E de 129,77 metros lindando con I.A.P.V.

D-PLANO 66.541– Lote B, Partida Provincial Nº 154.365, Partida Municipal Nº 65279, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Zona de Chacras, Chacra Nº 41 (Parte), con domicilio parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 5.027,03 m2 (CINCO MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS).con los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta amojonada (3-4) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando con I.A.P.V.;

ESTE: Recta amojonada (4-16) al rumbo S 08° 37' O de 20,00 metros, recta amojonada (16-17) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros, recta amojonada (17-5) al rumbo N 08° 37' E de 20,00 metros y recta amojonada (5-6) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando todas con I.A.P.V.- Recta amojonada (6-7) al rumbo S 08° 37' O de 74,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta amojonada (7-19) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con lote B del I.A.P.V.; recta amojonada (19-18) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros; recta amojonada (18-27) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros: recta amojonada (27-28) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros y recta amojonada (28-19) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros lindando todas con I.A.P.V.; recta amojonada (19-7) al rumbo S 81° 23' E de 12,00

metros lindando con lote B del I.A.P.V. y recta amojonada (7-8) al rumbo S 08° 37' O de 54,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta (8-9) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con calle Jujuy, recta amojonada (9-20) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros, recta amojonada (20-21) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros y recta amojonada (21-10) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros lindando todas con I.A.P.V.;

SUR: Recta amojonada (10-11) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros, lindando con calle Jujuy;

OESTE: Recta amojonada (11-3) al rumbo N 08° 37' E de 128,00 metros lindando con I.A.P.V. y con Lote A del I.A.P.V.

ARTÍCULO 2º.- La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Concordia destine los inmuebles donados a "Calle Pública".

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Concordia, del inmueble descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2019.

C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA